



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con escrito presentado por el abogado MIGUEL ORLANDO ESCOBAR , donde pone en conocimiento de este despacho poder conferido por la parte demandada DIANA PATRICIA PERLAZA MONTAÑO, para que se sirva proveer. Cali, 19 de diciembre de 2022. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. Ejecutivo

Apdo Dte. BENJAMIN CASTRO SOLARTE

Dte. MANUEL SALVADOR ROLDAN.

benjamincastro21@hotmail.com

Ddo. DIANA PATRICIA PERLAZA MONTAÑO
HARLENNY ZUÑIGA CELEMIN.

Auto Interlocutorio No.1703.

Cali, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 760014003028-2020-00473-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede y de una revisión del escrito en estudio se tiene que la señora DIANA PATRICIA PERLAZA MONTAÑO identificada con C.C. No. 1.086.044.706, confiere poder al abogado MIGUEL ORLANDO ESCOBAR identificado con C.C. No. 16.917.089 y T.P No. 145.934 del C.S. de la J, para que inicie y adelante la defensa de sus intereses jurídicos dentro del presente proceso. En concordancia con los arts. 74, 75 y ss. del C.G.P y el art 5 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado la Secretaria De Tránsito y Transporte De Santiago De Cali allega respuesta a nuestro Nro 2311 del 01 de noviembre de 2022, mediante el cual se ordena el Decomiso del Vehículo de placas UGQ-192

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

1.- ACEPTAR el poder conferido al abogado MIGUEL ORLANDO ESCOBAR identificado con C.C. No. 16.917.089 y T.P No. 145.934 del C.S. de la J, conforme a las voces del poder conferido.

2.- RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado MIGUEL ORLANDO ESCOBAR identificado con C.C. No.16.917.089 y T.P No. 145.934 del C.S. de la J, como apoderado de DIANA PATRICIA PERLAZA MONTAÑO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- Poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por la Secretaria De Tránsito y Transporte De Santiago De Cali dando alcance a nuestro oficio Nro 2311 del 01 de Noviembre del 2022.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **002** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **ENERO 13 de 2023**

Ángela María Lasso
La Secretaria